

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - DIB
NOTIFICACIÓN POR AVISO



Que los jefes de la Oficina Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación proferirán para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DD-000116	2022E00166101	AGUIRRE BARATIN ALVARO	2.301.586	PREDIAL	AA4074WYFL	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018, 2019	CL 40 79 58	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000411	2022E00195601	CHICUASIQUE NAVARRETE LIBARDO	3.002.779	PREDIAL	AA4012LNPA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 19 SUR 24B 09AF 301	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000411	2022E00195601	CHICUASIQUE NAVARRETE LIBARDO	3.002.779	PREDIAL	AA4073YELW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 19 SUR 24B 09AF 301	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000413	2022E00195601	MORA PINZON HERBERTO	3.236.886	PREDIAL	AA40148DHSY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 16A 81F 66	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000413	2022E00195601	MORA PINZON HERBERTO	3.236.886	PREDIAL	AA40148DHTD	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 16A 81F 66	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000413	2022E00195601	MORA PINZON HERBERTO	3.236.886	PREDIAL	AA40148DHJH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 16A 81F 66	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000414	2022E00195601	CUESTA PEDRO DE JESUS	4.129.746	PREDIAL	AA4011JSSY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	DO 39C SUR 96 13	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000414	2022E00195601	CUESTA PEDRO DE JESUS	4.129.746	PREDIAL	AA4011JSTD	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	DO 39C SUR 96 13	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000414	2022E00195601	CUESTA PEDRO DE JESUS	4.129.746	PREDIAL	AA4011JSWW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	DO 39C SUR 96 13	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000608	2022E00215301	SUCESION LIQUIDALVAREZ CALDERON SERVIO TULIO	5.590.125	PREDIAL	AA40155TEBR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018, 2019	CL 100 41 57	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000685	2022E00223001	SOTELO MARTINEZ PEDRO NEL	7.120.590	PREDIAL	AA4045KEKH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 69 110 16	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000685	2022E00223001	SOTELO MARTINEZ PEDRO NEL	7.120.590	PREDIAL	AA4045KEJZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 69 110 16	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000685	2022E00223001	SOTELO MARTINEZ PEDRO NEL	7.120.590	PREDIAL	AA4045KEJF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 69 110 16	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000128	2022E00183101	SILVA OLIVEROS NESTOR MAURICIO	9.893.209	PREDIAL	AA40120XAF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2015, 2016	KR 76C 38 40 SUR	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000298	2022E00183101	JOYA ARENALES DAHO YUSBERE	13.823.790	PREDIAL	AA40058RHEA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 107 132 20	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000298	2022E00183101	JOYA ARENALES DAHO YUSBERE	13.823.790	PREDIAL	AA4003RZKH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	KR 107 132 20	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000287	2022E00183201	PALACIO HERNANDEZ ALBERTO	17.053.137	PREDIAL	AA40058AJNF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	AC 100 19 61	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000287	2022E00183201	PALACIO HERNANDEZ ALBERTO	17.053.137	PREDIAL	AA40058JRUJ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	AC 100 19 61	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000287	2022E00183201	PALACIO HERNANDEZ ALBERTO	17.053.137	PREDIAL	AA40058CJJK	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	AC 100 19 61	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000287	2022E00183201	PALACIO HERNANDEZ ALBERTO	17.053.137	PREDIAL	AA40058CSPA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	AC 100 19 61	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000287	2022E00183201	PALACIO HERNANDEZ ALBERTO	17.053.137	PREDIAL	AA40083WYAW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	AC 100 19 61	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000287	2022E00183201	PALACIO HERNANDEZ ALBERTO	17.053.137	PREDIAL	AA40126MXPJ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	AC 100 19 61	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000287	2022E00183201	PALACIO HERNANDEZ ALBERTO	17.053.137	PREDIAL	AA401028WHY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	AC 100 19 61	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000131	2022E00167601	VARGAS CASAS MAGNO GORKY	17.054.654	PREDIAL	AA40054MKFL	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2014, 2015, 2016, 2019	KR 39 65 32 AP 201	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000291	2022E00183601	RAMIREZ SALAZAR FERNANDO	19.119.146	PREDIAL	AA40048MOKL	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 85 SUR 40D 03	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000291	2022E00183601	RAMIREZ SALAZAR FERNANDO	19.119.146	PREDIAL	AA40138ACAN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 85 SUR 40D 03	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000291	2022E00183601	RAMIREZ SALAZAR FERNANDO	19.119.146	PREDIAL	AA40138CXCX	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 85 SUR 40D 03	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000291	2022E00183601	RAMIREZ SALAZAR FERNANDO	19.119.146	PREDIAL	AA40148LKLK	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 85 SUR 40D 03	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000229	2021E02146101	FABIO CASTRO VARGAS	19.167.431	VEHICULOS	DHP704	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	05/11/2021	2020	CL 66 86 81 SUR	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000438	2022E00198301	LEAL MENDIVIEL SIVEL	19.191.965	PREDIAL	AA40084ECRU	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 32 64A 45	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000438	2022E00198301	LEAL MENDIVIEL SIVEL	19.191.965	PREDIAL	AA40082DZE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 32 64A 45	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000444	2022E00198901	CAMARGO FONSECA CARLOS EDGAR	19.317.037	PREDIAL	AA40055JWTD	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 11 8 49	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000444	2022E00198901	CAMARGO FONSECA CARLOS EDGAR	19.317.037	PREDIAL	AA40174PRVF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	CL 11 8 49	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000445	2022E00199001	BELEÑO RONCANCIO ARTURO	19.319.015	PREDIAL	AA40122PZFZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	DO 16 SUR 24C 32	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000445	2022E00199001	BELEÑO RONCANCIO ARTURO	19.319.015	PREDIAL	AA40174KEJZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	DO 16 SUR 24C 32	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000445	2022E00199001	BELEÑO RONCANCIO ARTURO	19.319.015	PREDIAL	AA40117AOTD	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	DO 16 SUR 24C 32	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000445	2022E00199001	BELEÑO RONCANCIO ARTURO	19.319.015	PREDIAL	AA40186ZSFT	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	DO 16 SUR 24C 32	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000257	2022E00180201	SUESCUN ZORRILLA PEDRO ANTONIO	19.378.799	PREDIAL	AA40080MXWW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	TV 16C 45 40 SUR	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000257	2022E00180201	SUESCUN ZORRILLA PEDRO ANTONIO	19.378.799	PREDIAL	AA40006OTDE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	TV 16C 45 40 SUR	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000451	2022E00199601	MUÑOZ SOSA HECTOR MANUEL	19.456.799	PREDIAL	AA40032DWHK	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 9A 10 13	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000451	2022E00199601	MUÑOZ SOSA HECTOR MANUEL	19.456.799	PREDIAL	AA40039KWJH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 9A 10 13	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000454	2022E00199901	FOCKE GONZALEZ JAMIE FERNANDO	19.469.492	PREDIAL	AA40214ZRFZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	AK 15 127 30	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000454	2022E00199901	FOCKE GONZALEZ JAMIE FERNANDO	19.469.492	PREDIAL	AA40214ZRFZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	AK 15 127 30	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000454	2022E00199901	FOCKE GONZALEZ JAMIE FERNANDO	19.469.492	PREDIAL	AA40214ZRFZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	AK 15 127 30	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000455	2022E00200001	TORO AYALA CARLOS ENRIQUE	19.476.135	PREDIAL	AA40213WLLH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	AK 15 135 61 AP 604	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000455	2022E00200001	TORO AYALA CARLOS ENRIQUE	19.476.135	PREDIAL	AA40213WMLC	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	AK 15 135 61 AP 604	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000456	2022E00200101	RONCANCIO RODRIGUEZ JUAN DE JESUS	19.491.692	PREDIAL	AA4047RFHK	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 7A 5B 05	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000456	2022E00200101	RONCANCIO RODRIGUEZ JUAN DE JESUS	19.491.692	PREDIAL	AA4047ZBSY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 7A 5B 05	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000146	2022E00169101	SANCHEZ DE ALVARADO MARIA CECILIA	20.309.159	PREDIAL	AA400111MRC	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	KR 14 10 53 SUR	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000146	2022E00169101	SANCHEZ DE ALVARADO MARIA CECILIA	20.309.159	PREDIAL	AA400111MLF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2018	KR 14 10 53 SUR	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000339	2022E000303001	ELSA RUTH MARIN GALVEZ	25.888.326	VEHICULOS	CB925	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	06/01/2022	2020	CL 66A 17 20 9 APTO 801	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000294	2022E00183901	OLAYO AGUDELO CLAUDIA ROCIO	32.559.704	PREDIAL	AA40044AUIJ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	AK 86 24 41 SUR	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000294	2022E00183901	OLAYO AGUDELO CLAUDIA ROCIO	32.559.704	PREDIAL	AA400528DPA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	AK 86 24 41 SUR	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000294	2022E00183901	OLAYO AGUDELO CLAUDIA ROCIO	32.559.704	PREDIAL	AA400377MLA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	AK 86 24 41 SUR	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000223	2021E02248601	GLORIA ESPERANZA PARDO	35.478.077	PREDIAL	AA40193QJSE	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	30/12/2021	2020, 2021	KR 8 19B 28 AP 410	27/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000487	2022E00203201	REYES CASTRO MERCEDES	36.271.192	PREDIAL	AA40034MKPA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 13A 31 77	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000487	2022E00203201	REYES CASTRO MERCEDES	36.271.192	PREDIAL	AA40121F8HK	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 13A 31 77	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000730	2022E00227501	MORALES CARDONA MABEL CRISTINA	52.071.588	PREDIAL	AA40080MDSB	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 10 9 37	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000730	2022E00227501	MORALES CARDONA MABEL CRISTINA	52.071.588	PREDIAL	AA40080MDCN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 10 9 37	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000730	2022E00227501	MORALES CARDONA MABEL CRISTINA	52.071.588	PREDIAL	AA40080MDDE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 10 9 37	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000730	2022E00227501	MORALES CARDONA MABEL CRISTINA	52.071.588	PREDIAL	AA40080MDOM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 10 9 37	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000730	2022E00227501	MORALES CARDONA MABEL CRISTINA	52.071.588	PREDIAL	AA40080MDPA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 10 9 37	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000730	2022E00227501	MORALES CARDONA MABEL CRISTINA	52.071.588	PREDIAL	AA40080MDQA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 10 9 37	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000730	2022E00227501	MORALES CARDONA MABEL CRISTINA	52.071.588	PREDIAL	AA40080MDQA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 10 9 37	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000730	2022E00227501	MORALES CARDONA MABEL CRISTINA	52.071.588	PREDIAL	AA40080MDQA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	11/01/2022	2019	KR 10 9 37	26/01/2022	DIRECCIÓN ERRADA
DD-000730											

DD-000687	2022EE0253201	CRISTAYL DE COLOMBIA S.A.	980.001.860	PRELAD	AAA0180FHJH	LIQUIDACION OFICIAL DE REVISION	11/01/2022	2017, 2019	AK 116 19 45		27/01/2022	DIRECCION ERRADA
DD-023277	2022EE02887901	BANCO BLBAO VICICAYARGENTARIA COLOMBIA S.A	880.003.020	VEHICULOS	MOP845	RESOLUCION DE DEVOLUCION Y/O COMPENSACION	29/11/2021	2021	CL 20 T 94		26/01/2022	DIRECCION ERRADA
DD-000232	2022EE0017701	EXA SERVICIOS S.A S	900.080.191	PRELAD	AAA091ELAW	LIQUIDACION OFICIAL DE REVISION	11/01/2022	2015, 2019	KL 8 A 22 10 SUR BL 3 CASA 42		27/01/2022	DIRECCION ERRADA
DD-000373	2022EE0191901	RANCHO L R S.A S	900.209.355	PRELAD	AAA0214SCSY	LIQUIDACION OFICIAL DE REVISION	11/01/2022	2016	TV 23 96 65		27/01/2022	DIRECCION ERRADA
DD-000373	2022EE0191901	RANCHO L R S.A S	900.209.355	PRELAD	AAA0214SKCN	LIQUIDACION OFICIAL DE REVISION	11/01/2022	2016, 2019	TV 23 96 65		27/01/2022	DIRECCION ERRADA
DD-000373	2022EE0191901	RANCHO L R S.A S	900.209.355	PRELAD	AAA0214SKPA	LIQUIDACION OFICIAL DE REVISION	11/01/2022	2016	TV 23 96 65		27/01/2022	DIRECCION ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídica Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 14, dentro de los dos (2) Meses siguientes a la publicación del presente aviso.

Que los Jefes de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina General de Fiscalización de la Subdirección Determinación prioriforen para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP V/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRABABLE	DIRECCION DE NOTIFICACION	FECHA DE DEVOLUCION	CAUSAL DE DEVOLUCION
DD-025278	2022EE32304201	NAZARETH RIVERA BRANDEZ	40.176.854	PRELAD	AAA0000WNL	AUTO INADMISORIO	30/12/2021	2021	KR 13 A ESTE 14 A 16 SUR	21/01/2022	DIRECCION ERRADA
DD-025250	2022EE32285301	MARIA OSIEDLA CARDOSO MONROY	41.477.252	VEHICULOS	FDC807	AUTO INADMISORIO	30/12/2021	2020	CL 8 A 22 10 SUR BL 3 CASA 42	21/01/2022	DIRECCION ERRADA
DD-025259	2022EE32295001	FRANCISCO JOSE OSPINA ARIZTIBAL	79.266.853	VEHICULOS	FQY427	AUTO INADMISORIO	30/12/2021	2021	CL 11 1 22	21/01/2022	DIRECCION ERRADA
NA	2022EE026897C2	CHARLESTON HOTELS GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA	830.033.135	ICA	830033335	REQUERIMIENTO ESPECIAL	26/01/2022	2018-4	AK 7 69A 22 SUR	27/01/2022	DIRECCION ERRADA
DD-025282	2022EE2205701	INDUJACOOLA S.A.S.	860.034.966	RETEICA	860034966	AUTO INADMISORIO	30/12/2021	2021-5	VIA SUBA KM 4 VEREDA LA CONEJERA	21/01/2022	DIRECCION ERRADA
NA	2022EE02639101	GRECOR COLOMBIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ASESORIA SAS	900.490.998	RETEICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	25/01/2022	2018-4	KR 88 39 G 35 SUR	27/01/2022	DIRECCION ERRADA
NA	2022EE026390C1	GRECOR COLOMBIA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ASESORIA SAS	900.490.998	RETEICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	25/01/2022	2018-4	CL 50 SUR 36 18 SEC 1	27/01/2022	DIRECCION ERRADA
DD-025280	2022EE2296701	NELSON FELIPE SUAREZ RENFOFO	1.033.710.434	VEHICULOS	WTF395	AUTO INADMISORIO	30/12/2021	2021	CL 106 T 9 19	21/01/2022	DIRECCION ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

ANA VICTORIA BARRERO LIMA

Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)
Subdirección de Educación Tributaria y Servicio

CLASIFICADOS JUDICIALES



LICENCIAS
CURADURIA URBANA 3
CURADURIA URBANA 3
Arq. ANA MARÍA CADENA TOBON
CURADORA

RADICACION: 11001-3-21-1091
La Curaduría Urbana 3 de Bogotá, arquitecta ANA MARÍA CADENA TOBÓN en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y 73 de la Ley 1437 de 2011, que sabe saber que a ellos (los señores) ESCOBAR SUAREZ, ADRIANA (CC/NIT 39767641), ARDILA TORRES ANTONIO GERMAN (POSEEDOR) (CC/NIT 70970545) Constructor constructor MARTINEZ NAVARRO KAREN ALICIA (c.c. Mat. A22252013101357256 Se les) ha otorgado Licencia DE CONSTRUCCION NO. 11001-3-22-0344 con fecha: 2022-02-09 en las modalidades de: AMPLIACION, MODIFICACION, DEMOLICION PARCIAL, CERRAMIENTO, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 67A 60 21(ACTUAL) con Chips: AA0054CEJZ en el lote, de la urbanización JOSE JOAQUIN VARGAS (LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS). Contra el acto administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Artículo 36 – Ordinal K del Decreto 16 del 2011), dentro de los (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011). Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes de la edificación objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

ANA MARÍA CADENA TOBON Curaduría Urbana 3 de Bogotá. D.C. (11001-3-21-1091)

CURADURIA URBANA 3
Arq. ANA MARÍA CADENA TOBON
CURADORA

RADICACION: 11001-3-21-2060
La Curaduría Urbana 3 de Bogotá, arquitecta ANA MARÍA CADENA TOBÓN en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 11001-3-21-2060 de fecha 2021-12-06 08:31:13, el(los) Señor(es) en calidad de: ARCINIEGAS TORRES HERNANDO, ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana LICENCIA DE CONSTRUCCION, Modalidad(es) OBRA NUEVA, DEMOLICION TOTAL, para el(los) predio(s) localizad(o)s KR 78M 6 59 SIACUAMBA, con uso(s) propuesto(s) VIVIENDA MULTIFAMILIAR. La presente publicación se efectúa en virtud de la calidad de POSEEDOR del peticionario, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite la(s) persona(s) que consideren(que se puede(n) ver afectad(a) por la decisión tomada por este despacho, su participación deberá hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 3, ubicada en la Autopista Norte – Av. Cra. 45 No. 95-31/45 Teléfono 5190660 FAX: 5336672.

***P1-10**
Curaduría Urbana 3
Arq. Adriana López Moncayo

CURADURIA URBANA 5
Arq. ADRIANA LOPEZ MONCAYO
CURADORA

La Curaduría Urbana 5 de Bogotá Arquitecta ADRIANA LOPEZ MONCAYO, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a (los) señor (es) propietarios quien(es) aparece(n) como titular (es) del derecho de dominio, que la señora IVONNE MARCELA RUIZ RUIZ identificada con la c.c. 51770070 en

calidad de poseedor ha radicado ante esta Curaduría Urbana solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCION en las modalidades de Reforzamiento Estructural para el predio localizado en la KR 24 15 13 S Actual con las siguientes características básicas: trámite que se adelanta bajo la referencia 11001-4-21-1228 del 16/06/2021. Esta publicación se hace para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos, su participación deberá hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 5, ubicada en la CL 95 11 A 94 , PBX: (601) 3 16 49 00 o dirigió al correo electrónico info@curaduriasbogota.com.co

CURADURIA URBANA 5
Arq. ADRIANA LOPEZ MONCAYO
CURADORA

La Curaduría Urbana 5 de Bogotá Arquitecta ADRIANA LOPEZ MONCAYO, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a (los) señor (es) ANA LUJZA CHACÓN MERINO Y JOHN ALEXANDER RINCÓN ORJUELA quien(es) aparece(n) como titular(es) del derecho de dominio y a terceros indeterminados, que el señor ROSENBER ABANUA ABANUA identificado con la cédula de ciudadanía número 13.959.159 de Velez en calidad de poseedor ha radicado ante esta Curaduría Urbana solicitud de Reconocimiento de la Edificación y Licencia de Construcción: Demolicion Parcial, Ampliación, Modificación, Reforzamiento Estructural para el predio localizado en la CL 73 BIS SUR 71 16 Actual con las siguientes características básicas: Usos/Equipos Vivienda Multifamiliar Escala No Aplica en 3 pasos de altura, trámite que se adelanta bajo la referencia 11001-5-21-1487 del 22/11/2021 Esta publicación se hace para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos, su participación deberá hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 5, ubicada en la CL 95 11 A 94 , PBX: (601) 3 16 49 00 o dirigió al correo electrónico info@curaduriasbogota.com.co.

***P1-2-10**
NOTARIA 63 BOGOTA D.C.
ORLANDO MUÑOZ NEIRA
NOTARIO 63 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. - EDICTO

NOTARIAS
NOTARIA 63 BOGOTA D.C.
ORLANDO MUÑOZ NEIRA
NOTARIO 63 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. - EDICTO

EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
HACE SABER:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación de sucesoral intestada de la causante: CLARA GARZÓN ALMANZA, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 41.427.031, cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá, falleció el 12 de enero de 2021 en Bogotá D.C., registrada bajo el indicativo serial número 10428098 inscrita en la notaría 31 de Bogotá D.C; trámite que fue aceptado en esta Notaría mediante acta número catorce (14) de fecha nueve (09) de febrero de dos mil veintidos (2022).

Se ordena la publicación de este edicto en periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente edicto se fija a los diez (10) días del presente edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

ORLANDO MUÑOZ NEIRA
NOTARIO SESENTA Y TRES (63) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *J2-16-10

NOTARIA CUARENTA Y TRES DE BOGOTÁ D.C.
EDICTO
NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia intestada del(los) causante(s) CARMEN FULBIA RUIZ DE NIÑO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 41.477.768, fallecida el 16 de noviembre de 2020 siendo la ciudad de Bogotá D.C. su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 003 - 2022 de fecha 7 de febrero de 2022. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior.

Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy ocho (8) de febrero de dos mil veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (08.00 a.m.).

JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN
NOTARIO CUARENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO *R1-1-10

NOTARIA CUARENTA Y TRES DE BOGOTÁ D.C.
EDICTO
NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia intestada del(los) causante(s) SIMONE PEÑA TARAZONA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 2.072.912, fallecido el 5 de diciembre de 2001 siendo la ciudad de Bogotá D.C. su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 004 - 2022 de fecha 7 de febrero de 2022. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3o del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior.

Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy ocho (8) de febrero de dos mil veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN
NOTARIO CUARENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO *R1-2-10

NOTARIA 56
EDICTO EMPLAZATORIO
EL NOTARIO 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION DE HERENCIA INTESTADA DE BOGOTÁ ARIEL CASTRO (L.E.P.D), QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA C.C. 52.500.002, quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día cuatro (04) de enero de dos mil veinte (2020), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en radio y prensa de este Edicto.

El trámite notarial de esta liquidación de sucesión de esta Notaría, fue aceptado mediante Acta de inicio de sucesión número siete (7) de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidos (2022), y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de esta localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

A solicitud del interesado se fija el presente Edicto hoy veintinueve (01) de febrero de dos mil veintidos (2022) a las ocho (8:00) de la mañana (8:00 A.M.) ÓSCAR FERNANDO MARTINEZ BUSTAMANTE NOTARIO VEINTISEIS (26) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *R1-3-10

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ
Notario
EDICTO. N° 003
EL SUSCRITO NOTARIO CINCUENTA Y TRES (53) EN PROPIEDAD DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EMLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la liquidación de herencia de LUZ MARINA RICO FAJARDO, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 41.731.671, fallecida en Bogotá, D.C, el veintisiete (27) de Septiembre de dos mil veinte (2020), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C.

El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta No. 003 de fecha tres (03) de febrero de 2022 del año dos mil veintidos (2022), en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3o del Decreto 902 de 1988; ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días.

Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por escrito, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente.

En cumplimiento de lo anterior se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy tres (03) de febrero de dos mil veintidos (2022), siendo las 8:00 a.m.

JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ
Notario 53 en propiedad del Circulo de Bogota D.C.

HAY UN SELLO *R1-4-10

NOTARIA 4 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
CARRERA 8 N° 17-30 PISOS 3 Y 4 TELÉFONO: 5191617 - 7519632 - 7519602
EDICTO
LA NOTARIA CUARTA (4) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
EMPLAZA:
Por el Término de Quince (15) Días a todas las personas que se consideren con Derecho a oponerse a la CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE que están realizando los señores LIZETTE CAROLINA PRIETO ALFONSO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía número 1.030.525.517 de Bogotá D.C., y CARLOS MAURICIO VERA ROMERO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía número 80.086.737 de Bogotá D.C., sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la Matrícula Inmobiliaria número 505-4003880 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur, a favor suyo, el de sus hijos menores de edad JUAN PABLO VERA PRIETO, identificado con Registro Civil de nacimiento serial número 60704091, expedido en la Notaría Sesenta y Nueve (69) del Círculo de Bogotá, y VALERIA VERA PRIETO, identificada con Registro Civil de nacimiento serial número 57594849, expedido en la Notaría Cincuenta y Dos (52) del Círculo de Bogotá; y de los que llegará a tener.

A la vez se ordena la Publicación del Presente Edicto en un Periódico de Amplia Circulación Nacional por una (1) vez.

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo Quinto (5) del Decreto 2817 del 22 Agosto de 2006. Ordénese además su Fijación en un lugar visible de la Notaría por el Término de Quince (15) Días.

El presente Edicto se fija hoy NUEVE (09) del Mes de FEBRERO del Año DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las 8:00 A.M.

LINA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ
NOTARIA CUARTA (4) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

HAY UN SELLO *R1-5-10

Notaría 54 del Circulo de Bogotá
EL NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) - ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ORDENA LA PUBLICACIÓN EDICTO EMPLAZATORIO.
De conformidad con el mandato contenido en el Artículo Tercero (3o) del Decreto novecientos dos (902) y 188 del año mil novecientos ochenta y ocho (1.988), EMLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se crean con derecho para intervenir en el trámite de herencia admitida en esta Notaría, el dos (2) de febrero de dos mil veintidos (2022), según Acta número 12-2022, con el fin de liquidar, por medio de escritura pública, la liquidación de la

sucesión intestada del causante MARIO FERNANDO ALARCON ALARCON, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 3.192.450 expedida en Susa, quien falleció en la Ciudad de Bogotá, el día 16 de junio de 2018, siendo Bogotá D.C., lugar de su último domicilio y asiento principal de los negocios del causante.
El presente Edicto se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en Bogotá, D.C. y en una radiodifusora local.
Las personas interesadas en el presente trámite Sucesoral podrán presentarse a la Notaría dentro de los diez (10) días siguientes desde que se publique en el periódico.
Si pasan los diez (10) días hábiles sin que se hubiera formulado oposición, siempre y cuando la Oficina de Cobranzas, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y/o Administración de Impuestos Distritales de la Secretaría de Hacienda Nacional Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social (UGPP) hayan dado su respuesta favorable, la Notaría procederá a otorgar la escritura pública de la liquidación de herencia.
El presente Edicto se fija el tres (3) de febrero del año dos mil veintidos (2022), siendo las 7:30 de la mañana,
JUAN PABLO AMAYA BOLIVAR
NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Según resolución 851 del 27 de enero de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro.
El presente Edicto se desfija hoy catorce (14) de febrero del año dos mil veintidos (2022), siendo las 4:00 PM

HAY UN SELLO *R1-6-10

Notaría 54 del Circulo de Bogotá
EL NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) - ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ORDENA LA PUBLICACIÓN EDICTO EMPLAZATORIO.
De conformidad con el mandato contenido en el Artículo Tercero (3o) del Decreto novecientos dos

(902) y 188 del año mil novecientos ochenta y ocho (1.988), EMLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se crean con derecho para intervenir en el trámite de herencia admitida en esta Notaría, el dos (2) de febrero de dos mil veintidos (2022), según Acta número 13-2022, con el fin de liquidar, por medio de escritura pública, la liquidación de la sucesión intestada del causante HUMBERTO SARRIA SARRIA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 437.363 expedida en Usaquén, quien falleció en la Ciudad de Bogotá, D.C., el día 6 de septiembre de 2015, siendo Bogotá D.C., lugar de su último domicilio y asiento principal de los negocios del causante.

El presente Edicto se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en Bogotá, D.C. y en una radiodifusora local.

Las personas interesadas en el presente trámite Sucesoral podrán presentarse a la Notaría dentro de los diez (10) días siguientes desde que se publique en el periódico.

Si pasan los diez (10) días hábiles sin que se hubiera formulado oposición, siempre y cuando la Oficina de Cobranzas, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y/o Administración de Impuestos Distritales de la Secretaría de Hacienda, Nacional Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social (UGPP) hayan dado su respuesta favorable, la Notaría procederá a otorgar la escritura pública de la liquidación de herencia.

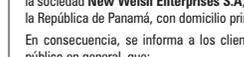
El presente Edicto se fija el tres (3) de febrero del año dos mil veintidos (2022), siendo las 7:30 de la mañana.

JUAN PABLO AMAYA BOLIVAR
NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) DE BOGOTÁ, D.C. - ENCARGADO

Según Resolución 851 del 27 de enero de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

El presente Edicto se desfija hoy catorce (14) de febrero del año dos mil veintidos (2022), siendo las 4:00 PM

HAY UN SELLO *R1-7-10



ADCAP COLOMBIA S.A., COMISIONISTA DE BOLSA.

Informa que, mediante escritura pública, de fecha de 28 de enero de 2022 de la Notaría 31 de la ciudad de Bogotá, D.C., se formalizó la escisión de **AdCap Colombia S.A., Comisionista de Bolsa** que, sin disolverse, transfirió parte de su patrimonio a favor de la sociedad **New Welsh Enterprises S.A.** sociedad anónima, legalmente constituida en la República de Panamá, con domicilio principal en la Ciudad de Panamá.

En consecuencia, se informa a los clientes, proveedores, terceros interesados, y al público en general, que:

- Por virtud de la escisión, **AdCap Colombia S.A., Comisionista de Bolsa**, transfirió, sin disolverse, parte de su patrimonio a favor de la sociedad **New Welsh Enterprises S.A.**
- La sociedad beneficiaria es una sociedad comercial, domiciliada en la Ciudad de Panamá, legalmente constituida en la República de Panamá, inscrita en el Folio 155716147 del Registro Público de Panamá.
- La sociedad dio cumplimiento a todos los presupuestos legales para la aprobación de la escisión.
- Canales de atención al cliente:

Canal	AdCap Colombia S.A., Sociedad Comisionista de Bolsa.
Líneas telefónicas	+57 (601) 312 28 88
Online	www.ad-cap.com.co
Correo Electrónico	servicioalcliente@ad-cap.com.co
Domicilio Principal	Calle 77 No. 7-44, Oficina 302-B.

Para mayor información, lo invitamos a ingresar a nuestra página web www.ad-cap.com.co, a través de la cual **AdCap Colombia S.A., Sociedad Comisionista de Bolsa**, está atenta a responder sus inquietudes y requerimientos.

Este es el primero (1) de tres (3) avisos al público, realizados de conformidad con el numeral 6 del artículo 71 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Atentamente,

FREDY ENRIQUE ROZO CAÑÓN
Representante Legal
ADCAP COLOMBIA S.A., COMISIONISTA DE BOLSA.